E03-P03 - Propuesta de modificación de la memoria del título

ANEXO I

Universidad de Huelva

Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del Master Universitario en Psicología General Sanitaria

ACLARACIONES:

- Rellenar solo los apartados que tengan alguna modificación.
- Deben indicarse **todas** las modificaciones realizadas.
- Indicar todas las "adaptaciones" realizadas en la memoria verificada, o la información añadida, para adaptar su contenido al formato de la web (en el caso de las memorias verificadas no cumplimentadas en la web)
- Las modificaciones realizadas en los PDF anexos o en los cuadros de texto de la web deben quedar resaltados de la siguiente forma:
  - ✓ Texto añadido: poner en color rojo, también puede marcarse.
  - ✓ Texto eliminado: ~~tacharlo~~.
- Las modificaciones solicitadas deben estar justificadas. Por ejemplo: actualización de la normativa, adaptación de la memoria verificada al formato de la web, propuesta de mejora de la Comisión de Garantía de Calidad del Título,...

La información contenida en la siguiente tabla se inserta en "Apartados modificación".

0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar (no debe superar los 2500 caracteres)
La justificación de la solicitud radica en la adecuación de la Memoria de cara a la próxima renovación de la Acreditación del título, a partir, especialmente de las indicaciones contenidas en los diferentes informes que la DEVA ha emitido sobre este máster desde su verificación (09/06/2015 y 29/07/2016). Se aclara que las modificaciones solicitadas no son sustanciales ni afectan al plan de estudios. Se han realizado según las recomendaciones recibidas; así: • En el apartado 2.2: se añade información específica sobre qué elementos concretos fueron aportados a la solicitud realizada desde estas consultas. • En el apartado 5.4: se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación. • En el apartado 8.1: se revisan los resultados de aprendizaje en cuanto a su formulación. • En el apartado 9.1: se incorpora información sobre el sistema de garantía de calidad.

Por otra parte, se ha considerado oportuno realizar otras modificaciones para mejorar la administración y desarrollo del máster.

- En el apartado 4.2: se modifican los criterios de admisión.
- En el apartado 4.4: se modifica el procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos

Apartados de la memoria	**Breve descripción de la modificación, en su caso.** (no debe superar los 500 caracteres)
2.- Justificación (PDF anexo)	
2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	En la justificación de la memoria se aporta información suficiente sobre los procesos de consulta externos llevados a cabo. No obstante, se recomienda Añadir información específica sobre qué elementos concretos fueron aportados a la solicitud realizada desde estas consultas.
4.- Acceso y admisión de estudiantes	
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.	~~Por otro lado, la Comisión Académica encargada de valorar la admisión de los estudiantes preinscritos actuará conforme a los siguientes criterios de valoración:~~ ~~1. Expediente académico: 80% de la puntuación total~~ ~~2. Currículum Vitae: 20% de la puntuación total; atendiendo a:~~ ~~a. Experiencia profesional previa: 5% de la puntuación~~ ~~b. Formación complementaria en el ámbito de la Psicología Clínica: 5% de la puntuación~~ ~~c. Actividad científica en el ámbito de la Psicología Clínica: 5% de la puntuación~~ ~~d. Acreditación de nivel de idioma superior al B1: 5% de la puntuación~~ El criterio de valoración para la admisión en el máster será el expediente académico.
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	Debido a los problemas que causan los requisitos especiales del máster para el reconocimiento de créditos (impiden reconocer créditos en algunas asignaturas), se ha decidido utilizar la normativa general de la Universidad de Huelva **4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS** **Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias** **MÍNIMO MÁXIMO** 0 ~~5~~ 13,5 **Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios** **MÍNIMO MÁXIMO** 0 ~~8~~ 13,5 **Adjuntar Título Propio** Ver Apartado 4: Anexo 2. **Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional** **MÍNIMO MÁXIMO** 0 ~~10~~ 13,5 El reconocimiento de la experiencia laboral y profesional acreditada por el alumnado está limitado al 15% del total de créditos del plan de estudios (art. 4.2 del Reglamento de la Universidad de Huelva). En el caso de este máster se reconocerá un máximo de ~~10~~ 13,5 créditos. Teniendo presente los objetivos y competencias del Máster, ésta debe ser acreditada en el ámbito de la práctica profesional de la Psicología en centros sanitarios (acreditada a través de contratos laborales en dichos centros), y de la experiencia investigadora en Psicología General Sanitaria, que deberá ser acreditada a lo largo de los últimos cinco años a través de

	publicaciones indexadas en las bases de datos internacionalmente reconocidas. Además, en virtud del a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el reconocimiento de los créditos procedentes de Títulos Propios u otras enseñanzas universitarias no oficiales, se observará estrictamente la exigencia de identidad entre las competencias adquiridas en tales titulaciones previas y las requeridas por el plan de estudios del Máster. En este caso, se reconocerán como máximo ~~8~~ 13,5 créditos del plan de estudios cursados en Títulos Propios, y ~~5~~ 13,5 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5.- Planificación de las enseñanzas	
5.4. Sistemas de evaluación.	Se han revisado los diferentes sistemas de evaluación utilizados de tal forma que se adapten a las características de cada materia (Ver anexo).
5.5. Módulos, materias y/o asignaturas	Se han revisado los diferentes resultados del aprendizaje utilizados de tal forma que se adapten a las características de cada materia (Ver anexo).
9.- Sistema de Garantía de la Calidad	
9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios	http://www.uhu.es/fedu/contents/calidad/docs/CALIDAD-ManualSGIC.pdf